



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

ACUERDO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

Con fundamento en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º incisos a), b), c) y d), 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, en atención a la solicitud para el Registro del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA**, número de expediente **30-00242**, domicilio en Km. 4 Carretera a la Compañía sin número, Municipio Zongolica, Población Tepetitlanapa, Veracruz, C.P. 95005, Teléfonos (01-278) 732-64-42, ha tenido a bien dictar el siguiente.-----

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Dictamen de Registro correspondiente.-----

SEGUNDO.- La vigencia del presente Acuerdo, estará condicionada a la observancia de las obligaciones preceptuadas en los artículos 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º y 20 de su Reglamento.-----

TERCERO.- Inscribábase en la Sección Primera del Libro 71-XI de Instituciones Educativas, a foja 74, el presente **ACUERDO DE REGISTRO** del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA**, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, con personalidad jurídica y patrimonio propios, número de expediente **30-00242**, con los estudios de **INGENIERO EN DESARROLLO COMUNITARIO e INGENIERO FORESTAL**.-----

CUARTO.- Notifíquese.-----

México, D.F., a 7 de marzo del 2006.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y
REGISTRO PROFESIONAL



S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y

REGISTRO PROFESIONAL

LIC. JOSÉ LUIS LOBATO ESPINOSA

HRPS*ADL*frcg*